

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.829.-BOEHRINGER INGELHEIM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.645-E.
- 207.830.-COLOR DELCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2647/89 N-924.-12.647-E.
- 207.831.-PENN SEDESPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Desgravación Fiscal.-12.643-E.
- 207.832.-SEDESPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-4-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 632/89, R.S. N-33.-12.646-E.
- 207.833.-MIGUEL PERELLO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.644-E.
- 207.835.-INDUSTRIAS CANOVAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.641-E.
- 207.837.-FABRICACION ESPAÑOLA DE RESINAS SINTETICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.642-E.
- 207.839.-COLGATE PALMOLIVE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.639-E.
- 207.843.-ASTILLEROS DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.640-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1990.-La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 500.646.-Don EMILIO BARROSO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de Médico Especialista en Cardiología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1990.-El Secretario.-12.677-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.298.-Don DOMINGO SEGUES CANALS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de título de Especialista en Medicina Legal y Forense.-12.743-E.
- 501.328.-Don JUAN JOSE RODRIGUEZ BERMEJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico Especialista en Medicina Interna.-12.744-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.501.-Doña LAURA POU AMPUERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de traslado en concurso ordinario.-13.043-E.
- 501.531.-Doña ANTONIA LOPEZ VEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Ley 37/1984.-13.044-E.
- 501.541.-Don GUILLERMO DEL RIO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase voluntario a la situación de reserva activa.-13.042-E.
- 501.551.-Don FERNANDO TEJEDOR GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase voluntario a la situación de reserva voluntaria.-13.041-E.
- 501.561.-Don CARLOS CORPAS LEON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre petición de inutilidad física.-13.040-E.

- 501.581.-Don MANUEL MORENO GARCIA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre nombramiento funcionario Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias.-13.039-E.

- 501.591.-Doña CONCEPCIÓN VAZQUEZ MONTERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.-13.045-E.

- 501.601.-Don ANTONIO RIVAS ROEL contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre reivindicaciones derivadas de la condición de funcionario.-13.046-E.

- 501.611.-Don JUAN RAMON HURTADO VILASECA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslado.-13.047-E.

- 501.621.-Don ANTONIO CONTRERAS VILLALOBOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento de trienios.-13.049-E.

- 501.641.-Don MANUEL CASADO CASTRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre reconocimiento de pensión por heridas de guerra.-13.050-E.

- 501.671.-Don HERMENEGILDO GARCIA NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico Especialista en Odontología.-13.051-E.

- 501.691.-Don AMBROSIO GONZALEZ REGUERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento de trienios.-13.048-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solano García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 889/1990, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Quesada Pérez, contra don Santiago Alberca Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplid, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—El tipo que servirá de base a la subasta es el de 49.062.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Cincuenta y nueve áreas 21 centiáreas, equivalentes a 5 tabullas, de tierra campo seco, en término de Albufera, partido del Moco, dentro de cuya cabida existe una nave industrial que mide 18 metros de fachada por 60 metros de fondo, dividida en varias dependencias. Todo linda: Este y oeste, de Francisco Terrés Cerdá; sur, de Juan Antonio Serna Berná, y norte, carretera de Alicante-Murcia. Inscripción al tomo 1.298, libro 180, folio 33, finca registral número 2.817, inscripción 12 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Dado en Alicante a 19 de noviembre de 1990.—La Secretaria judicial, Pilar Solano García.—8.066-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/1990-2.ª, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por «Cataluña 92, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 28 de febrero de 1991, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 28 de marzo de 1991, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 29 de abril, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscrita al tomo 1.560, libro 452, Sección Salou, folio 1.218, finca 40.394, inscripción 2.ª, Registro de Vilaseca y Salou.

Número 216.—Apartamento de la tercera planta, puerta 5, tipo C. Tiene una superficie de 33 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 4; izquierda, apartamento puerta 6; espalda, vuelo de la terraza del local comercial número 2, y al frente, paso de acceso y apartamento puerta 4, calle Vendrell, avenida Carles Buigas, 3.º, 5.ª, edificio 2, Salou (Tarragona).

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1990.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—11.173-A.

★

Doña Francisca de Castro Ascoz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 797/1990-1.ª, promovidos por «Banca Catalana», contra la finca hipotecada por doña María Soledad Fabián Bernal, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 3 de abril de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 16 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 21 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca:

Porción de terreno de figura rectangular sita en el término municipal de Abrera, procedente de la herencia «Can Torras», señaladas con el número 826 en el plano de la finca. Mide una superficie de 632 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.735 palmos 95 décimas de palmo, también cuadrados, dentro de la cual y sobre ella hay un chalé unifamiliar, que se compone de planta baja, compuesta de garaje, con una superficie de 30 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, dago y bodega de 35 metros cuadrados, y planta piso, con una superficie de 80 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, estando destinado el resto del terreno a patio o jardín, y linda: Por el sur, por el este y por el oeste, en líneas rectas de 18,50, 41,80 y 38 metros respectivamente, con restante mayor finca o heredad de la cual se segregó, y por el norte, en línea también recta de 15,20 metros, con una calle de reciente apertura, todavía sin denominación.

Inscrita en el tomo 2.188, libro 68 de Abrera, folio 55, finca 1.783, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Martorell.

Finca tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de anuncio de la presente subasta, libro el presente edicto en Barcelona a 29 de noviembre de 1990.—La Magistrada, Francisca de Castro Ascoz.—La Secretaria.—8.054-C.

★

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.391/1988-3 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Marín Navarro y dirigido contra José Olivier Genovés en reclamación de la suma de 18.325.030 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de febrero de 1991; para la segunda, el día 8 de marzo de 1991, y para la tercera, el día 8 de abril de 1991, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los dueños de las subastas.

Finca objeto de remate

Lote 1: Valoración, 2.000.000 de pesetas.

Siete treinta y cincoavos partes indivisas de la entidad número 1. Local destinado a garaje, en la planta sótano del edificio sito en Barcelona, calle Compositor Bach, número 16, de superficie aproximada 490 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 507 de San Gervasio, folio 5, finca 22.855, inscripción decimoquinta.

Lote 2: Valoración, 24.429.200 pesetas.

La totalidad de la entidad número 14, piso sexto, puerta segunda, en la octava planta de dicho edificio, de superficie aproximada 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 507, folio 44, finca 22.881, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—8.048-C.

CORDOBA Edicto

Sentencia: En la ciudad de Córdoba, a 5 de diciembre de 1990. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal, número 86/1990, seguidos a instancia de doña María José Romero Robles, con documento nacional de identidad número 30.486.253, domiciliada en plaza Poeta Ibn-Zaydún, número 2 (Córdoba), mayor de edad, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, bajo la dirección del Letrado don José María Muriel de Andrés, contra su esposo, don José Luis Fernández Álvarez, con documento nacional de identidad número 10.052.870, domiciliado en Ingeniero de Paz Pedraza, número 51 (Arrecife de Lanzarote), mayor de edad, que, por su rebeldía, ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de doña María José Romero Robles, frente a su cónyuge, don José Luis Fernández Álvarez, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Se atribuye a la esposa e hija el uso del domicilio conyugal, calle Ibn-Zaydún, 2, sexto C, de Córdoba.

La hija menor del matrimonio, Estela Fernández Romero, quedará bajo la guarda y custodia de la esposa y madre.

El esposo y padre contribuirá al sostenimiento de las cargas matrimoniales en 50.000 pesetas mensuales, que entregará a su esposa.

Incrementándose la suma señalada como contribución al levantamiento de las cargas familiares, en su caso, conforme al IPC fijado oficialmente, debiéndose hacer entrega de la citada suma por el obligado a su pago dentro de los cinco primeros días de cada mes, ingresándose la misma en la cartilla de ahorros o cuenta corriente designada al efecto por el cónyuge que ha de percibir dicha contribución. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde se encuentra inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia, se cumplirá lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo mando y firmo.

Córdoba, 12 de diciembre de 1990.—15.696-E.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 736/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Herráiz Calvo, contra José Arribas Artero, Emiliano Arribas Artero, Luis Arribas Artero y Justa Artero Peregil, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 1 de febrero de 1991 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado,

junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y subsistiendo las restantes condiciones para el día 1 de marzo de 1991 próximo, a las once horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1991 próximo, a las once horas y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Bien que se subasta

Finca de cereal seco, en el paraje de «El Ejido», de 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas. Finca número 29 del polígono 8 de los planos de Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Castejón (Cuenca). Cargada con una servidumbre de paso a favor de la finca número 19. Es propiedad de José Arribas Artero.

Tipo de tasación: 6.300.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.957-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.217 de 1989, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel y don Francisco Corral Motos, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1991 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1991 y hora de las diez, con rebaja de 15 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El 5 de abril de 1991 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Piso tercero, tipo C, enclavado en la tercera planta de viviendas, al que se le asigna el número 86. Tiene una superficie útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y terraza. Linda, según se entra: Frente, pasillo común y piso D; derecha, fachada este del edificio; izquierda, hueco de luces y pasillo común, y fondo, piso B, orientado al norte. Sitá en un edificio en construcción, situado en la avenida Costa del Sol, sin número, pago de Río Seco, ladera Parrusia, de Almuñécar. Finca registral número 24.236. Valorado en 12.104.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.174-A.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Saris Serradell, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1987, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Escobar y don Juan Jaro Rius, respecto de las siguientes fincas:

1. Entidad número 40. Local comercial número 3 del edificio sito en la urbanización «Arrabal de Sant Pons», calle Barris y Buxó, 26, de Palafrugell, que tiene una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.216, libro 279 de Palafrugell, folio 178, finca 14.131, inscripción segunda.

2. Entidad número 39. Local comercial número 2 del edificio sito en la urbanización «Arrabal de Sant Pons», calle Barris y Buxó, 26, de Palafrugell, que tiene una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.216, libro 279 de Palafrugell, folio 175, finca 14.130, inscripción segunda.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta las referidas fincas por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1991 y hora de las diez cuarenta y cinco, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 3.000.000 de pesetas en cuanto a la finca registral 14.131 y 4.000.000 de pesetas en cuanto a la registral 14.130, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 5 de marzo de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, por segunda vez, si se precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 16 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, para

tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 3 de diciembre de 1990.—La Juez.—El Secretario.—8.068-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 93 de 1989, promovidos por Sociedad Cooperativa Agrícola «Los Pozos de Daimiel», contra don Carlos Taboada Marzoa y Comercial Galicia La Mancha, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 1 de febrero próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 1 de marzo siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también esta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 5 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

Piso quinto, centro derecha, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecho del edificio todavía sin número de policía conocido por «Edificio Plaza de Madrid», sobre la parcela C-I del polígono de Elviña. Es un local destinado a vivienda letra G, de 80 metros cuadrados de superficie, y como anejo a la misma e inseparable, y vinculada a ella, plaza de garaje y la trastera número 46. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.025, al folio 168 vuelto, finca número 60.770, inscripción tercera. Valorado pericialmente en 10.700.000 pesetas.

Monte das Moras, de 7 áreas 1 centiárea, y según medición reciente, 8 áreas 72 centiáreas, equivalentes a dos ferrados, en el Municipio de Bergondo, parroquia de Cortiñán. No consta inscrito en el Registro de la Propiedad. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

En caso de no poder realizarse las subastas en los días señalados anteriormente, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 28 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.958-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 153/1990, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Jesús de los S. Novel Hogado e doña Isabel García Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 015390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora—para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Avilés, Asturias, calle Juan XXIII, número 2, piso primero, izquierda. Tiene una superfi-

cie útil de 112 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cinco dormitorios, estar-comedor, cocina con despensa, cuarto de baño, aseo de servicio y balcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.279, libro 12 de la sección primera de Avilés, folio 93, finca número 865, inscripción tercera.

Madrid, 6 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.257-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.116/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Rodríguez Guerra, doña María del Carmen Manzano Fernández y don Carlos Martín Rodríguez Manzano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo: La finca número 10.311, 3.290.400 pesetas, y la finca 10.312, 3.211.200 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Benavente (Zamora), calle Santa Clara, bloque 71, pisos 3-B y 3-A:

Vivienda tipo A, sita en la tercera planta alta, con acceso por el portal número 1, la segunda a la

izquierda de la escalera, de una superficie construida de 100 metros 85 decímetros cuadrados y de una superficie útil de 79 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con tres terrazas. Linda, según se mira desde la escalera de acceso: Derecha, entrando, finca número 14; izquierda, resto de solar cedido por alineación; espalda, patio mancomunado, y frente,rellano y hueco de escalera, finca número 16 y hueco para luces.

Cuota: 1.2703 por 100, en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Tomo 1.527, libro 103, folio 106, finca 10.311-2.^a

Vivienda tipo B, sita en la tercera planta alta, con acceso por el portal número 1, la primera a la izquierda de la escalera, de una superficie construida de 98 metros 30 decímetros cuadrados y de una superficie útil de 78 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con dos terrazas. Linda, según se mira desde la escalera de acceso: Derecha, entrando, finca número 33; izquierda, finca número 13; espalda, patio mancomunado, y frente,rellano de escalera, ascensor, finca número 15 y patio de luces.

Cuota: 1.2382 por 100, en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Tomo 1.527, libro 103, folio 108, finca 10.312-2.^a

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.959-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.248/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Encarnación Martín Arribas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada doña Encarnación Martín Arribas, siendo la siguiente:

Piso primero letra B de la casa número 6 de la calle José Anduiza, del núcleo residencial «Virgen de Begoña». Tiene una superficie de 43,13 metros cuadrados. Linda, tomando como el frente al sur, el mismo de la casa: frente, con patio y rellano de escalera; derecha, entrando, con casa número 4 de la calle José Anduiza; izquierda, con piso 1-A, y fondo, con terreno sobre la que le corresponde con los demás copropietarios de la casa, servidumbre de luces y vistas con proyección hasta una longitud de 18 metros. Tiene una cuota de 1/20 partes (0,05) en el valor total de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 al tomo 353, folio 107, finca número 9.611.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 17 de mayo de 1991, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.218.730 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1991, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1991, a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.063-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 683/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Manuela Rangel Orellana, María Luisa Suárez Pichoto, Melchor Adame Gómez y Cayetano Adame Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1991 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 1.150.000 pesetas, la primera finca: 1.500.000 pesetas, la segunda: 210.000 pesetas, la tercera: 90.000 pesetas, la cuarta: 1.300.000 pesetas, la quinta: 3.100.000 pesetas, la sexta: 7.600.000 pesetas, la séptima, y 1.200.000 pesetas, la octava.

En segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de abril próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta: Las que se hacen contar en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 1 de septiembre de 1990 y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de 26 de julio de 1990, y que por economía procesal se dan por reproducidas.

Bienes objeto de subasta

Hipotecadas por don Cayetano Adame Gómez y doña María Suárez Pichoto:

1. Piso bajo de la casa en Badajoz, calle Eugenio Hermoso, 30. Finca 19.200.
2. Tierra de secano al sitio de La Tiesa, en término de Lobón, de 9 fanegas. Finca 3.306.
3. Tierra de secano al sitio de La Tiesa, en término de Lobón, de 3 fanegas. Finca 3.285.

Hipotecadas por don Melchor Adame Gómez y doña Manuela Rangel Orellana:

4. Tierra de labor al sitio de Media Legua o Peñascal, término de Aceuchal, de 1 fanega 6 celemines. Finca 5.916-N.
5. Tierra al sitio Trampín, término de Lobón, de 7 fanegas 2 celemines. Finca 3.329.
6. Tierra de secano al sitio Trampín, término de Lobón, de 15 fanegas 8 celemines. Finca 3.330.
7. Tierra regadío al sitio Vega del Moral Os Egido, con olivos, término de Lobón, de 5 fanegas, de la que

se han segregado 45 áreas 60 centiáreas, quedando un resto de 2 hectáreas 76 áreas 40 centiáreas; dentro de su perímetro queda la casa. Finca 2.106.

8. Finca al sitio Trampín, término de Lobón, de 7 fanegas 2 celemines. Finca 2.510.

Para en el supuesto de que, intentado, no pudiera notificarse la subasta en la forma prescrita, servirá el presente de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.062-C.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 186/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra María Isabel Carrasco Ruiz, José María Juliá Guixa, Antonio Castella Ribó y «Grup-81», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1991, a las doce treinta horas, los bienes embargados a María Isabel Carrasco Ruiz, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1991, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Casa marcada con el número 22 de la calle de Las Rocas, de Fornells, del término municipal de Mercadal, cuya medida superficial no consta. Lindante: A la derecha, entrando, con casa de Lucía Caules; a la izquierda, con otra de Antonio Fuxa Caules, y al dorso, con corral de la casa de Antonio Gelabert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón (Baleares) al tomo 632 del archivo, libro 56 del Ayuntamiento de Mercadal, folio 17, finca número 2.116. Valorada pericialmente en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 3 de diciembre de 1990.-La Juez, María Regina Marrades Gómez.-El Secretario judicial.-11.110-A.

MURCIA

Edictos

Doña Elena Molina Laborda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre demanda incidental con el número 715/1990, instados por don Matías Martínez-Lozano Menéndez, representado por el Procurador señor Casalins Velasco, sobre sustracción de cheque al portador por importe de 1.680.000 pesetas. Los hechos objeto de la demanda son los siguientes:

Con fecha 30 de agosto de 1990 y a petición del actor señor Martínez-Lozano Menéndez fue emitido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», un cheque al portador número 651.422 por importe de 1.680.000, pagadero en «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», plaza de Santa Isabel, número 21, de Murcia.

Con fecha 10 de septiembre siguiente le fue sustraída al actor la cartera, donde contenía el citado cheque, habiéndose formulado la correspondiente denuncia en Comisaría de Policía, e instruyéndose diligencias previas en el Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad.

Con fecha 4 de octubre de 1990, por el actor se presentó demanda incidental sobre los hechos descritos anteriormente, suplicando que, previos los trámites legales, se dictase sentencia declarando que sea amortizado el cheque por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y que se reconociese la titularidad del indicado cheque a don Matías Martínez-Lozano Menéndez.

Por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, se pone en general conocimiento, a fin de que en el plazo de un mes el posible tenedor del cheque pueda comparecer en este Juzgado y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Murcia a 12 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Elena Molina Laborda.-El Secretario.-8.037-C.



El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 187/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra don José Turpin Molina, don José Turpin García y doña Ramona Tomas Nicolás, sobre reclamación de 30.640.000 pesetas, importe del principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital, se ha señalado el día 11 de abril de 1991 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, señalándose para ello el día 15 de mayo de 1991, a sus doce treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de junio de 1991 y hora de las doce treinta.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual

por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Urbana.-Terreno en término de Murcia, partido de Beniján, con una extensión superficial de 2.795 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y ocupando de la superficie dicha 1.070 metros cuadrados, existe una nave industrial en planta baja, con cerramiento de mampostería sobre formas y estructura metálica, cubierta de planchas de uralita, constando interiormente con departamentos destinados a oficinas, aseos y cámaras frigoríficas. La parte no edificada del terreno se destina a acceso a la nave y ensanches de la misma. Linda: Norte, donde tiene su fachada, con camino de Villanueva, azarbe de Beniel por medio; sur, Condesa de Heredia Espinola; este, doña Josefá Meseguer, y oeste, don Ramiro Conde Ordóñez y don Mariano Sanz García, margen medianero por medio.

Valorada a efectos de subasta en 31.440.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.064-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de abril, 7 de mayo y 31 de mayo de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo número 100/1987-A, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros Municipal», contra doña María Teresa Arrondo León y otros, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso 10, letra A, portal 34, de la calle Monasterio, de Fitero, Pamplona. Está compuesta por salón-estar, tres dormitorios, un baño, cocina con trastero despensa. Tiene una superficie total construida de 126,29 metros cuadrados y útil de 99,68 metros cuadrados, valorado en 16.169.300 pesetas, incluido el trastero en semisótano con una superficie de 3,15 metros cuadrados.

Dado en Pamplona a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado.-8.065-C.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 160/1988, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Valle Zurdo y doña Victoria Sáenz García, en reclamación de 2.692.664 pesetas de principal y otras 1.300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, término de veinte días como propiedad de la parte demandada los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1991 próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 4 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 7 de mayo de 1991 a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Parcela número 14, en término de Galisnacho, de 3 hectáreas 15 áreas. Linda: Norte, camino longitudinal de la zona y parcela número 13,

adjudicada a Angel Morena Sánchez; este, parcela 13, adjudicada a Angel Morena Sánchez, y desagüe D-1; sur, desagüe D-1 y parcela 19, adjudicada a Antonio Martín Matilla, y oeste, parcela 19, adjudicada a Antonio Martín Matilla, y camino longitudinal de la zona. Inscrita en el tomo 1.562, libro 18, al folio 118, finca 1.638, inscripción segunda.

2. Urbana. Edificio en la calle Jacinto Benavente, número 1, del poblado de Santa Teresa, destinado a vivienda de dos plantas, con dependencias agrícolas también de dos plantas; ocupa una superficie total cubierta de 187 metros 42 decímetros cuadrados, siendo el resto superficie descubierta. La vivienda ocupa en planta baja 55 metros 42 decímetros cuadrados, y en la planta alta 50 metros 12 decímetros cuadrados, y las dependencias ocupan en planta baja 132 metros y en planta alta 39 metros 10 decímetros cuadrados, siendo el resto de la superficie descubierta de 572 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 3 de la calle Jacinto Benavente, adjudicada a Casimiro Benito González; izquierda, calle Miguel de Cervantes, y fondo, zona de solares del poblado. Inscrita en el tomo 1.562, libro 18, folio 120, finca 1.639, inscripción segunda.

Valoradas a efectos de subasta, la número 1, en 4.000.000 de pesetas, y la número 2, en 4.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado, expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 22 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.069-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 697 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tames Guridi, contra Antonio Sasiain Aguirre y Josefa Alberdi Zuazo, en reclamación de 4.450.447 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de febrero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15.ª de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 7.120.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 25 de marzo próximo y, en su caso, para la tercera el día 22 de abril, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda letra A del piso séptimo, antes sexto, de la casa señalada con el número 16 de la calle Eguia, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Consta de pasillo de entrada, «hall», tres habitaciones, retrete y cocina. Linda: Norte, calle Eguia, por donde tiene su entrada; por sur, con patio interior y caja de escalera; por este, con casa número 18 de la misma calle Eguia y patio.

Referencia registral: Inscrita al tomo 750, libro 303 de San Sebastián, folio 148 vuelto, finca número 4.225, inscripción 118.

Dado en San Sebastián a 26 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-8.057-C.



Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 951/1989, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi contra la finca especialmente hipotecada por don Aristides Rodríguez Solórzano y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de febrero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 7.630.000 pesetas.

Descripción de la finca

Departamento 15 o vivienda cuarto-C, de la casa señalada con el número 2 del grupo primero del

polígono de Amaro, de Tolosa. Tiene 80 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el registro en el tomo 1:354 del archivo, libro 189 de Tolosa, folio 141, finca 4.448, inscripción tercera.

En prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 13 de marzo, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 27 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-8.060-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 711 de 1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra Luciano Vázquez González y Beatriz Vila Fontán, en reclamación de 9.254.120 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de marzo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15.ª de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 15.496.109 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 3 de abril próximo y, en su caso, para la tercera el día 26 de abril, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda letra A del piso primero de la casa señalada con el número 19, sita en calle Primo de Rivera, hoy Oarso, en Pasajes, distrito de Ancho. Está

situada al norte de la planta y consta de vestíbulo y pasillo, cocina, baño, retrete y cuatro piezas. Superficie: Tiene una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, en el tomo 1.171 del archivo, libro 102 de Pasajes, folio 74, finca número 5.492, inscripción cuarta (documento número 1).

Dado en San Sebastián a 27 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-8.059-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.265/1989, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro José Echevarría Lete, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de febrero de 1991, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 8.418.765 pesetas.

Descripción de la finca

El local número 3, en la planta baja, situado en la parte izquierda del portal número 2. Mide 67,70 metros cuadrados de superficie construida. Se halla integrado en edificio construido sobre la parcela bloque G del plan parcial del polígono número 20, Mintegui, con frente a la calle Artzamendi, del citado polígono. Se compone de dos cuerpos totalmente diferenciados con sendos portales, denominados «Artzamendi 1 y 3», a la izquierda y derecha, respectivamente. Inscrito al tomo 807, libro 208, folio 19, finca 13.423, inscripción tercera.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 12 de marzo, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiera postor en la

misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalados.

Asimismo, por medio del presente edicto, se hace saber al demandado don Pedro José Etxeberria Lete, el señalamiento de las subastas anteriores, en atención a que consta en autos no haber sido posible localizar al deudor en el domicilio señalado en la hipoteca ni la misma finca.

Dado en San Sebastián a 27 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-8.058-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 730 de 1989, sección segunda, penden autos de menor cuantía promovidos por don Laureano Atorrasagasti Echave, representado por el Procurador señor don Fernando Mendavia González, contra doña Vicenta Uría Segurrola, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 14 de marzo y hora de las nueve treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de abril próximo, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 9 de mayo próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes que salen a subasta

1.º Vivienda en la planta alta de la casa señalada con el número 8 de la calle Arizaga, de Orio, con una superficie aproximada de 72 metros cuadrados y que

aparece inscrita al tomo 1.120, libro 58 de Orio, folio 206, finca número 3.154 del Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

2.ª Local en planta de sótano o bodega, con acceso por la calle de José María Carmona, perteneciente a la casa señalada con el número 8 de la calle Arizaga de Orio, que tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, se encuentra destinado a peluquería y aparece inscrito al tomo 1.120, libro 58 de Orio, folio 120, finca número 3.156 del Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 8.640.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 30 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-8.056-C.

SANTANDER

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Belén Lastra Olano, en representación de «Banco Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Santos Menéndez y doña Rosa María Paniagua Ciruelas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Ramón Santos Menéndez y doña Rosa María Paniagua Ciruelas:

Parcela de terreno señalada con el número 16, zona centro, de un complejo urbanístico denominado «Los Jardines», sito en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, sitio de La Espina. Tiene una superficie aproximada de 770,50 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela se encuentra construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, señalada con el número 17, a la parte central de la parcela, que consta de tres plantas, una en semisótano y otras dos denominadas planta baja y planta alta; la planta en semisótano tiene una superficie construida de 83,62 metros cuadrados y consta de garaje, trastero y escalera de acceso a la planta baja; la planta baja ocupa una superficie construida de 86,6 metros cuadrados, aproximadamente, divididos en salón, dos dormitorios, cocina, baño, escalera interior y «hall» de puerta principal, y la planta alta ocupa una superficie aproximada de 44,24 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, baño y caja de escalera de su acceso. Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de su propia parcela, salvo por el viento norte que lo hace con el edificio de la parcela número 17 con el que está adosado, parcela y edificio constituyen una sola finca urbana.

Inscrita al libro 282, tomo 2.114, finca número 32.895.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 21 de enero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 31.461 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad e ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 8 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.113-D.



Don José Luis López del Moral Evecherria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152 de 1990, se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Reinaldo Vázquez Diufain, representado por la Procuradora señora Dapena, contra don Ignacio Ruiz Arroyo y doña Gregoria Sánchez Pulido, en cuyos autos, a petición del acreedor, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días de antelación, los bienes hipotecados que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todas las subastas -de celebrarse- tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Simanca, sin número, de esta capital, a las trece horas de los días señalados para cada una de ellas.

Segunda.-La primera subasta se celebrará el día 21 de enero de 1991, sirviendo de tipo para la misma el fijado con este fin en la escritura de constitución de la hipoteca, la cual figurará al final de la descripción de la finca objeto de subasta, y relacionada al final del presente.

En esta primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a ese tipo.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la anterior, si en ese supuesto el acreedor no solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará segunda subasta el día 21 de febrero.

En esta subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación de la misma con la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.-En prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda, ni el acreedor solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo.

Quinta.-Con excepción del acreedor-ejecutante, las demás personas que deseen tomar parte en alguna de las subastas indicadas deberán hacer previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la consignación prevista en la Ley, que a continuación se indica.

La consignación, para concurrir a la primera y segunda subasta, será una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca antes indicado, para la finca que deseen licitar.

En la tercera subasta, dicha consignación será del 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Sin haber cumplido este requisito, no serán admitidos a licitación.

Sexta.-En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación exigida en la condición precedente, y escrito aceptando expresamente la condición octava de este edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Séptima.-Todas las subastas se celebrarán por el procedimiento de puja a la llana, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que, en su caso, deberá efectuarse en la forma y plazo establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas serán devueltas a los mismos, salvo la que corresponda al mejor postor en cuyo favor se hubiere aprobado el remate, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Undécima.-De suspenderse por cualquier circunstancia alguna de las subastas citadas, la que haya sido suspendida se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos, si se repitiese o persistiese el impedimento que haya motivado la suspensión.

Fincas objeto de subasta

Todas las fincas que se describirán estansitas en el pueblo y término municipal de Puente Viesgo (Cantabria).

1. Al sito del Uyo, un terreno a prado, de cabida 20 carros, igual a 30 áreas. Linda: Norte, de doña Josefina Martínez; sur, de los herederos de don Guillermo Palomares y de don Manuel Cobo; este, carretera vecinal, y oeste, de don Manuel Cobo.

Titulación civil: Fue adquirida por don Ignacio Ruiz Arroyo, casado con su actual esposa, por compra a doña Elisa Diego Ceballos, mediante escritura de fecha 6 de febrero de 1981, autorizada en Puente Viesgo por don Ricardo Nieto Aldea, Notario con residencia en Villacarriedo, bajo el número 162 de su protocolo.

Inscripción.-Lo está en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 894, libro 73 de Puente Viesgo, inscrita según obra en el cajetín en el mismo Registro al tomo 942, libro 77, folio 17, finca 8.953, inscripción segunda.

2. Al sito de la Llana, un prado de cabida 4 carros 43 centésimas de carro, equivalentes a 6 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, con más de la misma pertenencia, que es la finca descrita en el número 12 y pertenece a don Ignacio Ruiz Arroyo; sur, herederos de don Antonio Fernández Castillo; este, herederos de don Juan Martín, y oeste, con más de la misma pertenencia, que es la finca que se adjudica a don Ignacio Ruiz Arroyo. Antes según el título lindaba: Al norte, herederos de doña Bernarda Quijano; este, los de don Juan Martín; sur, los de don Antonio Fernández Castillo, y oeste, don Eloy Gutiérrez y los de doña Bernarda Quijano.

Inscripción.-En el mismo Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 806, libro 67, folio 27, finca 8.110, inscripción primera, y la hipoteca, según obra en cajetín, inscrita en el mismo Registro al tomo 942, libro 47, folio 19, finca 8.110, inscripción tercera.

3. En el barrio de la Llana, una tierra de cabida carro y medio, o sea, 2 áreas 25 centiáreas; linda: Norte, carretera vecinal; sur, con más de la misma pertenencia adjudicada a don Ignacio Ruiz Arroyo (registral 8.110); este, herederos de don Juan Martín, y oeste, don Eloy Gutiérrez. Antes, según el título, lindaba: Al sur, don Eloy Gutiérrez; este, don Eugenio Arroyo, y oeste, dicho don Eloy Gutiérrez.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 806, libro 67 de Puente Viesgo, folio 31, finca 8.114, inscripción primera, y la hipoteca, inscrita, según nota obra en cajetín, en el mismo Registro al tomo 942, libro 47, folio 20, finca 8.114, inscripción tercera.

4. En igual sito que la anterior, una tierra labrantía de cabida de carro y medio, igual a 2 áreas 25 centiáreas; linda: Norte, don Eloy Gutiérrez; sur, don Pedro Moya; este, con más de la misma pertenencia, adjudicada a don Ignacio Ruiz Arroyo (registral 8.110); oeste, con más de la misma pertenencia adjudicada a don Ignacio Ruiz Arroyo (registral 8.109). Antes, según el título, lindaba: Al sur, don Pedro Moya; este y oeste, don Eugenio Arroyo, y norte, don Eloy Gutiérrez.

Inscripción.—Registro de Villacarriedo al tomo 806, libro 67 de Puente Viesgo, folio 32, finca número 8.115, inscripción primera. Y la hipoteca, según obra en cajetín, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 942, libro 47, folio 21, finca 8.115, inscripción tercera.

Titulación civil.—Las fincas descritas bajo los números 2, 3 y 4 pertenecen a don Ignacio Ruiz Arroyo con carácter privativo, por herencia de sus padres, don Manuel Ruiz Ortiz y doña Mónica Arroyo Diego, según escritura de partición de herencia autorizada en Puente Viesgo el día 8 de enero de 1971 por don Emilio González Madroño Domenge, Notario con residencia en Alceda, bajo el número 14 de su protocolo.

5. En la Vega de la Rotura de Abajo y sitio La Rotura, un terreno a prado de cabida 11 carros y 54 centésimas de carro, equivalentes a 16 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, de doña Clementina Vega, antes doña Celestina Vega; sur y oeste, de don David Ruiz, antes herederos de don Manuel Ruiz, y este, herederos de doña Antonia Mazo, antes doña Antonia Mazo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 761, libro 64 de Puente Viesgo, folio 74, finca número 7.493, inscripción segunda, y la hipoteca, según cajetín, inscrita en el Registro de Villacarriedo al tomo 942, libro 77, folio 26, finca 7.493, inscripción tercera.

6. En la citada Vega de Abajo y al sitio La Rotura, un terreno a prado de cabida 11 carros, igual a 16 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, del comprador don Ignacio Ruiz Arroyo; sur y oeste, carretera vecinal, y este, de los herederos de doña Antonia Mazo y don Antonio Ibáñez, antes doña Antonia Mazo y don Antonio Ibáñez.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 761, libro 64 de Puente Viesgo, folio 75, finca 7.494, inscripción segunda. Y la hipoteca, según cajetín, inscrita en el Registro de Villacarriedo al tomo 942, libro 77, folio 27, finca 7.494, inscripción tercera.

7. En la misma Vega y sitio que las anteriores, un terreno a prado, de cabida 8 carros, equivalentes a 12 áreas. Linda: Norte, de don Justo Vega, antes herederos de don Manuel Ruiz; sur, de los herederos de don Eugenio Arroyo; este, río Pas, y oeste, de don Jesús Ruiz y don Arturo de la Vega, antes herederos de don Manuel Ruiz y don Arturo de la Vega.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 761, libro 64 de Puente Viesgo, folio 76, finca número 7.495, inscripción segunda. Y la hipoteca, según obra en cajetín, en el mismo Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 942, libro 77, folio 28, finca 7.495, inscripción tercera.

Titulación civil.—Las fincas descritas pertenecen a don Ignacio Ruiz Arroyo, casado, actual esposa, por los siguientes títulos: En cuanto a una mitad indivisa, por compra a don Félix Riancho González, constante matrimonio, mediante escritura de fecha 5 de febrero de 1965, autorizada por don Emilio González

Madroño Domenge, Notario que fue de Alceda, y en cuanto a la mitad indivisa restante, por compra a don Jesús Ruiz Arroyo, constante su matrimonio, mediante escritura de fecha 6 de agosto de 1981, autorizada en Alceda por don Ricardo Nieto Aldea, Notario con residencia en Villacarriedo, bajo el número 991 de su protocolo.

8. Al sitio La Llama, una casa destinada a vivienda, cuadra y pajar, consta de planta baja piso y desván, ocupando una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y de un terreno a dicha casa pegante, que tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, y cuyo terreno está destinado en actualidad a entrada a la edificación precitada y gallinero. El todo formando una sola finca linda: Al norte, de doña Adela Fernández; sur, de doña Aurelia Martínez; este, de hermanos Ruiz Arroyo y de doña Aurelia Martínez, y oeste, de don David Ruiz. Antes lindaba: Norte y oeste, calleja; sur, herederos de don Juan Martínez, y este, herederos de don Manuel Ruiz y los del citado don Juan Martín.

Titulación civil.—Pertenece a don Ignacio Ruiz Arroyo y esposa por los siguientes títulos: En cuanto a una mitad indivisa, por compra a don Luis Arroyo Diego, constante su matrimonio, según escritura autorizada por don Emilio González Madroño Domenge, Notario que fue de Alceda, el día 13 de agosto de 1965, y en cuanto a la mitad indivisa restantes, por compra a don Jesús Arroyo, constante su matrimonio, mediante escritura de 6 de agosto de 1981, autorizada en Alceda por don Ricardo Nieto Aldea, Notario con residencia en Villacarriedo, bajo el número 991 de su protocolo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 761, libro 64 de Puente Viesgo, folio 233, finca 7.626, inscripción segunda. Y la hipoteca, según obra en cajetín, en el mismo Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 918, libro 75, folio 133, finca 7.626, inscripción cuarta.

11. Una tierra labrantía al sito La Rotura, de cabida 3 carros, equivalente a 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, finca de «Electra de Viesgo»; sur, de doña María Jesús Saiz Revuelta; este, de don Alfredo Riancho González, y oeste, de don Eduardo Arroyo Diego.

Titulación civil.—Pertenece al señor Ruiz Arroyo y esposa por los siguientes títulos: En cuanto a una mitad indivisa, por compra de doña Carlota González de Rueda, constante su matrimonio, según escritura autorizada por don Emilio González Madroño Domenge, Notario que fue de Alceda, el 25 de mayo de 1970, y en cuanto a la mitad indivisa restante, por compra a don Jesús Ruiz Arroyo, constante su matrimonio, mediante escritura de fecha 6 de agosto de 1981, autorizada en Alceda por don Ricardo Nieto Aldea, Notario con residencia en Villacarriedo, bajo el número de protocolo 991.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 670, libro 57 de Puente Viesgo, folio 69, finca número 6.079, inscripción tercera. Y la hipoteca, según obra en cajetín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 942, libro 77, folio 29, finca 6.079, inscripción cuarta.

10. Al sitio de Tejera, un terreno a prado de cabida aproximada 22 carros, según el título, si bien su cabida real es de 20 carros, igual a 30 áreas. Linda: Norte, de hermanos Ruiz Arroyo y terreno del Ayuntamiento de Puente Viesgo; este, carretera de Burgos a Santander, y oeste, de hermanos Ruiz Arroyo y don Ignacio Ruiz Arroyo.

Titulación civil.—Pertenece al señor Ruiz Arroyo y esposa por los siguientes títulos: En cuanto a una mitad indivisa, por compra a don Juan Antonio Gutiérrez Rozas Incera y otros, mediante escritura autorizada por don Mariano Lozano Díaz, Notario que fue de Santander, en fecha 2 de diciembre de 1972, y en cuanto a la otra mitad indivisa, por compra, constante su matrimonio, a don Jesús Ruiz Arroyo, mediante escritura de fecha 6 de agosto de 1981, autorizada en Alceda por don Ricardo Nieto Aldea, Notario con residencia en Villacarriedo, bajo el número 991 de su protocolo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 894, libro 73 de Puente Viesgo, folio 70, finca 8.924, inscripción primera, y la hipoteca,

según obra en cajetín, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 918, libro 75, folio 132, finca 8.924, inscripción tercera.

Distribución de hipoteca

Conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Hipotecaria, se distribuye la hipoteca que en esta escritura se constituye, entre las fincas antes descritas, en la forma siguiente:

A) Cada una de las fincas descritas bajo los números 1 y 10 responde:

De 2.000.000 de pesetas de principal.
Se tasa para subasta en 3.060.000 pesetas.

B) Finca descrita bajo el número 2 responde:

De 400.000 pesetas de principal.
Se tasa para subasta en 612.000 pesetas.

C) Cada una de las fincas descritas bajo los números 3 y 4 responde:

De 200.000 pesetas de principal.
Se tasa para subasta en 306.000 pesetas.

D) Cada una de las fincas descritas bajo los números 4 y 6 responde:

De 1.000.000 de pesetas de principal.
Se tasa para subasta en 1.530.000 pesetas.

E) Finca descrita bajo el número 7 responde:

De 700.000 pesetas de principal.
Se tasa para subasta en 1.071.000 pesetas.

F) Finca descrita bajo el número 8 responde:

De 5.000.000 de pesetas de principal.
Se tasa para subasta en 7.650.000 pesetas.

G) Finca descrita bajo el número 9 responde:

De 300.000 pesetas de principal.
Se tasa para subasta en 459.000 pesetas.

Asimismo, cada una de las fincas descritas responde del 30 por 100 de su principal, para costas y gastos, y de los intereses de demora de su principal, en la forma prevista en la estipulación sexta de la presente.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, se publican edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Puente Viesgo y tablón de anuncios de este Juzgado, facultando al portador para su diligenciado, expido la presente que firmo en Santander a 22 de noviembre de 1990.—El Juez, José Luis López del Moral Evecherria.—El Secretario.—8.055-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 717/1981 a instancia de don José Luis Bolado Polvorinos, Oliva García Hermosa, Rafael Bolado Polvorinos y María Antonia Lanza Valle contra don Ricardo Bolado Polvorinos y Julia Gómez Antón, rebeldes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.940.000 pesetas, el primer lote, y el segundo en 268.674.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de marzo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A. Finca radicante en Boo de Guarnizo, con sus instalaciones, valoradas en 16.940.000 pesetas.

B. Finca radicante en Heras, con sus edificios, instalaciones y mobiliario, valorada en 268.684.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.112-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

La ilustrísima señora doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 179/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Félix Macía Fernández, representado por el Procurador señor Caamaño Queijo, contra herederos de Modesto Alvarez Fernández, en la que se acordó sacar a la venta en pública subasta, los bienes que luego se dirán, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el de Primera Instancia de Vigo, simultáneamente, el día 11 de febrero de 1991 y hora de las once de su mañana. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta que es de 7.500.000 pesetas.

Segunda.-Caso de no asistir licitadores se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 20 por 100 del precio antes indicado, admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, señalándose el día 22 del mismo mes e igual hora.

Tercera.-De no haber licitadores, se celebrará tercera subasta, esta sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 1 de marzo del mismo año e igual hora.

Cuarta.-Para cualquiera de las subastas, los licitadores podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación a que se refiere el anterior apartado.

Quinta.-Los autos y la certificación registral correspondiente a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinadas.

Vivienda letra B, en el piso primero (departamento independiente número 2) del bloque 67 del Polígono

de Coia, en la ciudad de Vigo, con una superficie útil de 121,60 metros cuadrados. la finca esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 563, finca 24.582.

Dado en Santiago de Compostela a 28 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.-El Secretario del Juzgado, Camilo José García-Puertas Magariños.-8.061-C.

VALENCIA

Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.428/1984, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Julio Fernández Castellanos, Leopoldo Canet Cortés, Teresa Martínez Moreno, José Jaime Canet Cortés y Alberto Martí Esplugues, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 24 de enero de 1991, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de febrero de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas, tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Uno.-De la propiedad de don Leopoldo Canet Torres y Esposa. Urbana. Piso vivienda en la calle Bernardo Morales Sarmartin, número 1, puerta 17, de 84,40 metros cuadrados útiles, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.072, libro 272, folio 189, finca 27.236. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dos.-De la propiedad de doña Julia Fernández Castellanos: Urbana. Piso vivienda en quinta planta, puerta 19, en la calle de Sueca, número 42, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.453, libro 177, folio 27, finca 4.400. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.068-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución número 153/1990 y otras acumuladas, a instancia de Marina Barragán Iniguez y otras, contra Mutualidad de la Previsión, con domicilio en Madrid, calle Fuencarral, 77, en reclamación de reconocimiento de derecho por la suma de 51.672.870 pesetas, importe del principal, más la suma de 5.167.287 pesetas, calculadas para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que se sacan en venta y pública subasta, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, para la primera subasta, el próximo día 5 de marzo de 1990, a las once horas; para la segunda, el día 5 de abril de 1990, a las once horas, con el 25 por 100 de rebaja del valor de tasación, y para la tercera, el día 10 de mayo de 1990, también a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta deberán depositar en la Entidad bancaria Bilbao Vizcaya, sito en la avenida de José Antonio, 10, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación, rigiendo estas condiciones para la primera y segunda subasta; en tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal reclamado, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito exigido.

Cuarta.-Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría el recibo acreditativo de la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya de la consignación preceptiva-junto con el pliego dicho.

Séptima.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.-El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.-Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.-La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Canillas (Madrid), inscritas en el Registro de la Propiedad número 36 de los de dicha capital.

Lote número 1. Finca número 5.719, que obra al folio 7 del libro 103 de Canillas. Destinado a tienda en planta baja. Valorado en 11.395.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 5.779, que obra al folio 97 del libro 103 de Canillas. Piso octavo B. Valorado en 13.975.000 pesetas.

Lote número 3. Finca número 5.730, obrante al folio 16 del libro 104 de Canillas. Piso sexto. Superficie 64 metros cuadrados aproximadamente. Valorado en 13.975.000 pesetas.

Lote número 4. Finca número 5.762, obrante al folio 64 del libro 104 de Canillas. Piso décimo. Superficie 124 metros cuadrados. Valorado en 26.875.000 pesetas.

Lote número 5. Finca número 5.764, obrante al folio 67 del libro 104 de Canillas. Piso décimo, letra B. Superficie 124 metros cuadrados. Valorado en 26.875.000 pesetas.

Lote número 6. Finca número 5.766, obrante al folio 70 del libro 104 de Canillas. Piso undécimo, letra A. Superficie 89 metros cuadrados. Valorado en 19.350.000 pesetas.

Lote número 7. Finca número 5.844, obrante a los folios 192 y 193 del libro 104 de Canillas. Piso octavo C. Superficie 60 metros cuadrados. Valorado en 13.115.000 pesetas.

Lote número 8:

Finca número 26.894, obrante al folio 198 del libro 359 de Canillas.

Vivienda número dos de la planta baja de la casa número 23, antes 5, de la calle Virgen de Sagrario, de Canillas. Superficie útil de 102 metros cuadrados. Valorado en 22.145.000 pesetas.

Lote número 9:

Finca 26.805, obrante al folio 124 del libro 360 de Canillas.

Local comercial en planta baja de la casa sita en Canillas, calle Virgen de los Reyes, número 23. Valorado en 20.805.000 pesetas.

Asciende la totalidad de los bienes a la suma de 168.510.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes y al público en general expido el presente en Logroño a 10 de diciembre de 1990.-El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.-11.178-A.

SANTANDER

Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de rescisión seguidos en este Juzgado con el número 154/1990, ejecución de sentencia número 39/1990, a instancias de José González Fernández, contra Agustín Hidalgo Talón y su esposa, María Josefa Ramos Fernández, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.-En la mies de Torrento, al sitio de La Calleja de la Manca, en el pueblo de Duale, en este Ayuntamiento, un prado cerrado sobre sí, de 21 carros o 37 áreas 59 centiáreas, aunque hoy tiene 21 carros y 38 áreas 13 centiáreas. Linda: Al este, carretera de servidumbre de fincas, hoy propiedad de Angela Laso Revuelta; oeste, herederos de Benito González Tanago; norte, la mies de Torrentero, y sur, calle de la Manca o calleja vecinal, sobre la que existe construida una nave de planta baja, con una superficie aproximada de 840 metros cuadrados, en la parte sur-este. Todo ello como una sola finca. Es la finca 11.981.

Su valor es: 12.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de febrero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de abril de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 386700064 003990, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

Décima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Torrelavega, paseo Julio Hauzaur, 75, a cargo de Agustín Hidalgo Talón.

Sirviendo de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 5 de diciembre de 1990.-El Secretario.-11.176-A.

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 124/1989, ejecución de sentencia número 27/1990, a instancias de Tomás Campo Puebla y Ramón Campo Rodríguez, contra Manuel Alonso Bedía y María del Mar Salas Fernández, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

La finca sobre la que se ha hecho traba y embargo se describe así:

Urbana número 21.-Piso décimo, situado en la planta duodécima del inmueble señalado con la letra A, correspondiente a la orientación oeste, destinado a vivienda. Mide de superficie útil 56 metros 49 decímetros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, aseo, cocina y vestíbulo. Linda: Derecha, entrando, la vivienda B de la misma planta; izquierda, patio de manzana; fondo, calle de Vargas, y frente, escalera y patio de luces. Tiene como anejo en simple uso de la terraza situada sobre este piso pero no la propiedad de la misma que es común. Dicho piso pertenece a un edificio señalado con el número 49 de la calle de Vargas de esta ciudad, descrito en la inscripción 8.ª de la finca 953, al folio 98 del libro 19 de la Sección 2.ª, de la cual se segrega. Es la finca número 7.099.

Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de febrero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de abril de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 386700064 002790, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

Décima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Santander, Vargas, 49, a cargo de Manuel Alonso Bedía y María del Mar Salas Fernández.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 7 de diciembre de 1990.-El Secretario.-11.177-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a su busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Relación de personal al que se le instruye expediente de declaración de prófugo y no comparecieron, en el plazo fijado en las citaciones. Deberán hacer su presentación en este Centro de Reclutamiento sito en la calle Teniente Coronel González Tablas, sin número, de Barcelona, en un plazo máximo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación. (Continuación.)

PERSONAL "ALISTADO DE OFICIO" EN EL R/BR NO PRESENTADO A LA REQUISITORIA (Continuación.)

FNACI	D.N.I	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	PADRE	MADRE	NACID.	ALISTADO
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
69-05-03	980010461	GUILLERMO	ANGUS	DOMINGO	.	.	08001	BARCELONA
69-05-24	980010885	GUILLERMO	RAFO	CASALS	.	.	08001	BARCELONA
69-06-13	980017763	GUILLERMO	NICOLAS	MONTORO	.	.	08001	BARCELONA
69-06-20	980013688	GUILLERMO	GALVEZ	JUAKEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-06-27	980010647	GUILLERMO	ASENSIO	VILA	.	.	08001	BARCELONA
69-06-30	980010620	GUILLERMO	ARRIBA	PEREZ	.	.	08001	BARCELONA
69-07-22	880011908	GUILLERMO	VILLALVA	GRINAN	.	.	08001	BARCELONA
69-12-07	880012084	GUILLERMO	MARTINEZ	BELASTEGUI	.	.	08001	BARCELONA
69-12-27	980015593	GUILLERMO	LASERNA	RODRIGUEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-05-22	980019637	GUINAS	RODRIGUEZ	MEDINA	.	.	08001	BARCELONA
69-02-05	980016036	GULLERMO	LOPEZ	VEGA	.	.	08001	BARCELONA
68-11-23	980019668	GUSTAVO	RODRIGUEZ	REBOLLO	.	.	08001	BARCELONA
69-07-03	980018761	GUSTAVO	FIGUERAS	FISK	.	.	08001	BARCELONA
69-01-31	880010695	HARALD	SCHIRMER	CERVERA	.	.	08001	BARCELONA
69-03-25	980016775	HECTOR	MEDINA	GRAU	.	.	08001	BARCELONA
69-06-10	980010739	HECTOR	BACKER	VEKASCI	.	.	08001	BARCELONA
69-04-18	980014615	HERACLIO	GONZALEZ	MARTIN	.	.	08001	BARCELONA
68-11-13	980011912	HERIBERTO	CASTELLANO	CALVO	.	.	08001	BARCELONA
68-10-15	980011369	HERMANN	RUXBAUM	BUKSIK	.	.	08001	BARCELONA
69-11-24	980016112	HERMINIA	LOZANO	SORTANO	.	.	08001	BARCELONA
69-04-10	988340182	HERMINIO	MASOLINO	HIDALGO	VICENTO	MARIA	08834	TERRASSA
68-10-30	980019083	HIGINIO	QUIRO	GRANADERO	.	.	08001	BARCELONA
69-07-09	980015940	HIGINIO	LOPEZ	MARTINEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-01-09	980012886	HILARIO	EMILIO	VADILLO	.	.	08001	BARCELONA
69-05-07	980016352	HILARIO	MARQUEZ	BETON	.	.	08001	BARCELONA
69-08-05	980015131	HUGO	HIGUERA	BARRA	.	.	08001	BARCELONA
69-08-16	980015608	HUCH F	LAWLOR	KEHOE	.	.	08001	BARCELONA
69-01-31	980013512	HUGO	FRANCIS	SARRIA	.	.	08001	BARCELONA
69-03-03	880011105	HUGO F	TARATUTA	GARABAL	.	.	08001	BARCELONA
68-10-25	980016926	IAN	MICHAEL	GROGAN	.	.	08001	BARCELONA
69-03-24	980012857	IBAN	ECHABURU	BEDILANUETA	.	.	08001	BARCELONA
69-06-18	980012074	IBAN	CERFIDO	FUENTES	.	.	08001	BARCELONA
68-12-20	980010532	ICIAR	ARECHAGA	URRUTICOCHEA	.	.	08001	BARCELONA
69-08-14	980450508	IDELFONSO	MUÑOZ	ROJAS	IDELFONSO	ELISA	08045	BADALONA
69-01-03	880011401	IGANCIO	TRULLAS	MACHUCA	.	.	08001	BARCELONA
69-09-26	980016758	IGANCIO	MAZA	BORKELL	.	.	08001	BARCELONA
69-11-26	980019909	IGANCIO	ROYO	PARCERISAS	.	.	08001	BARCELONA
68-09-25	980016091	IGNACIO	LOPEZ	VIVIE NONELL	.	.	08001	BARCELONA
68-10-17	980015212	IGNACIO	IGLESIA	ALVAREZ	.	.	08001	BARCELONA
68-11-27	980016888	IGNACIO	MERIN	FUEYO	.	.	08001	BARCELONA
68-12-25	980012573	IGNACIO	DALMAU	CAMPOS	.	.	08001	BARCELONA
69-01-02	980014677	IGNACIO	GONZALEZ	RILLO	.	.	08001	BARCELONA
69-01-31	980016182	IGNACIO	MADRID	GIL	.	.	08001	BARCELONA
69-02-01	980019662	IGNACIO	RODRIGUEZ	PILARQUE	.	.	08001	BARCELONA
69-02-18	880012108	IGNACIO	FERNANDEZ	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
69-02-21	880010362	IGNACIO	SANCHEZ	ETAYO ROMERO	.	.	08001	BARCELONA
69-03-13	980017297	IGNACIO	MORANO	TORRES	.	.	08001	BARCELONA
69-04-06	980070002	IGNACIO	CHACON	ORTEGA	.	.	08007	SITGES
69-04-09	980019901	IGNACIO	ROVIRA	FUENTES	.	.	08001	BARCELONA
69-04-21	980011185	IGNACIO	BOFILL	ROCA DE VIRALS	JOSE	JOSEFA	08001	BARCELONA
69-04-24	980017139	IGNACIO	MONTARA	LACRUZ	.	.	08001	BARCELONA
69-05-22	880011222	IGNACIO	TORRELO	ESTEBA	.	.	08001	BARCELONA
69-06-20	980016502	IGNACIO	MARTINEZ	HERNANDEZ	.	.	48760	BARCELONA
69-06-27	980019908	IGNACIO	ROYO	MILIAN	.	.	08001	BARCELONA
69-07-10	980011872	IGNACIO	CASAUBON	MUÑOZ	.	.	08001	BARCELONA
69-07-15	980016655	IGNACIO	MAS	ROURA	.	.	08001	BARCELONA
69-07-31	980013923	IGNACIO	GARCIA	MATIAS	.	.	28001	BARCELONA
69-08-02	980019464	IGNACIO	ROBLES	TER	.	.	08001	BARCELONA
69-08-05	980013911	IGNACIO	GARCIA	LOPEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-08-13	983010001	IGNACIO	CUTIERREZ	HURTADO	.	.	08501	FONTONS
69-08-14	980013808	IGNACIO	GARCIA	DEL BOSQUE	.	.	08001	BARCELONA
69-08-16	980015285	IGNACIO	JANE	RIBAS	.	.	08001	BARCELONA
69-08-23	985580123	IGNACIO	ESCODA	GRAS	.	.	08558	SABADELL
69-09-03	980011654	IGNACIO	CAFELL	OHIGER	.	.	08001	BARCELONA
69-09-08	980011920	IGNACIO	CASTELLO	RIBOT	.	.	08001	BARCELONA
69-09-09	980018707	IGNACIO	PINA	GIL	.	.	08001	BARCELONA
69-10-07	980011300	IGNACIO	BRIONS	G	A	A	08001	BARCELONA
69-11-02	880010917	IGNACIO	SOBERINO	MAS	.	.	08001	BARCELONA
69-11-11	980014790	IGNACIO	GUAL	RUIZ DE CONEJO	.	.	08001	BARCELONA
69-11-12	880010324	IGNACIO	SANCHEZ	CALERO	.	.	08001	BARCELONA
69-12-04	980019170	IGNACIO	RAMOS	PEREZ	.	.	08001	BARCELONA
69-12-06	980012686	IGNACIO	DIAZ	MECO GABARRON	.	.	08001	BARCELONA
69-12-11	980012052	IGNACIO	CEDOYA	BARTRES	.	.	08001	BARCELONA
68-12-09	980016933	IGNACIO DE	MIGUEL	BALMES	.	.	08001	BARCELONA
69-11-07	988340086	ILDEFONSO	FERNANDEZ	GUTIERREZ	FEDRO	JUANA	08834	TERRASSA
68-12-06	980450423	INCCENCIO	MARTIN	REBOLLO	INOCENCIO	PURIFICACI	08045	BADALONA
68-11-14	980011454	IRIGO	CALDERON	OYA	.	.	08001	BARCELONA
68-11-16	980017180	IRIGO	MONTESINOS	VELASCO	.	.	08001	BARCELONA
68-10-07	980012184	ISAAC	CLOTET	RODRIGUEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-11-19	980017005	ISAAC	MIRANDA	GLARIA	.	.	08001	BARCELONA
69-07-07	980013247	ISAAC	FERNANDEZ	MIGUEL	.	.	08001	BARCELONA
69-07-07	980010214	ISAAC	ALCARAZ	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
69-07-26	983720004	ISAAC	CABALLERO DE	SAN NICOLAS	JOSE	CARMEN	08372	MONTADA I REIXAC
69-08-05	880010513	ISAAC	SANCHEZ	RUIZ	.	.	08001	BARCELONA
69-07-12	980017301	ISABEL	MORAS	SERRANO	.	.	08001	BARCELONA

FNACI	D.N.I	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	PADRE	MADRE	NACID.	ALISTADO
69-10-08	980012473	ISABEL	CRISTO	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-08-13	880010310	ISIDORO	SANCHEZ	BARBA	.	.	08001	BARCELONA
69-09-01	985580268	ISIDORO	LAZO	RIBAS	.	.	08558	SABADELL
68-09-27	880010013	ISIDRO	RUIZ	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-12-11	980011176	ISIDRO	BLAQUEZ	RODRIGO	JOSE	JOSEFA	08001	BARCELONA
69-03-06	980010044	ISIDRO	ACOSTA	MARTIN	.	.	08001	BARCELONA
69-03-11	980012110	ISIDRO	CHARLEZ	DIAZ	.	.	08001	BARCELONA
69-07-10	980017318	ISIDRO	MORENO	ALFARO	.	.	08001	BARCELONA
69-12-15	980015540	ISIDRO	LAGUNA	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
68-10-08	980011709	ISMAEL	CASTELLANO	OROZ	.	.	08001	BARCELONA
68-11-10	980012472	ISMAEL	CRADO	SALGADO	ANDRES	CORDA	08001	BARCELONA
69-03-12	980450071	ISMAEL	BONILLA	JIMENEZ	ANGEL	MARIA	08045	BADALONA
69-04-28	980011738	ISMAEL	CARRASCO	CARESTRO	.	.	08001	BARCELONA
69-06-18	980010863	ISMAEL	BARCO	SURE	.	.	08001	BARCELONA
69-06-25	980019110	ISMAEL	RAIZ	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-08-09	980010019	ISMAEL	ABDELMAGID	SAEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-12-14	980017985	ISMAEL	ORTEGA	ALMINOS	.	.	08001	BARCELONA
68-10-29	980015142	ISRAEL	HINIJOJA	RODRIGUEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-10-28	980015192	ISRAEL	IBANEZ	LUCENA	.	.	08001	BARCELONA
69-01-31	980012109	IVAN	CHAPUS	FRION	.	.	08001	BARCELONA
69-06-13	980015672	IVAN	LIBERTO	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
69-06-24	880011246	IVAN	TORRALBA	CALVO	.	.	08001	BARCELONA
69-12-24	980013146	IVAN	FERNANDEZ	ARGUELLES	.	.	08001	BARCELONA
69-12-30	983030122	IVAN	JULIEN	CENTELLAS	JOSE	MARIA	08303	IGUALADA
69-08-01	980015991	IVAN F	LOPEZ	RODRIGUEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-12-16	980010566	IVES	SANCHO	OLIVER	.	.	08001	BARCELONA
68-10-09	980013214	J MANUEL	FERNANDEZ	GUASCH	.	.	08001	BARCELONA
68-10-09	985580217	JACINTO	GONZALEZ	DEL RIO	.	.	08558	SABADELL
69-04-30	988340226	JACINTO	PEREZ	ROMERO	JACINTO	FRANCISCA	08834	TERRASSA
69-08-19	980012336	JACINTO	CORONADO	ALFIO	.	.	08001	BARCELONA
69-09-15	980018639	JACINTO	PEREZ	SANCHEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-09-04	983000145	JAIME	PALA	BALSCH	JUAN	MARIA	08300	L'HOSPITALET DE LLOBRE
68-09-16	880010826	JAIME	SERRANO	FARRAGA	.	.	08001	BARCELONA
68-10-21	980011319	JAIME	BRUQUE	PARRI	.	.	08001	BARCELONA
68-10-23	980014306	JAIME	GIMENO	COLLEN	.	.	08001	BARCELONA
68-11-08	880011204	JAIME	TOMAS VERDERA	ALBA	.	.	08001	BARCELONA
68-11-18	980017705	JAIME	NAVARRO	PEREZ	.	.	08001	BARCELONA
68-11-19	980010486	JAIME	APARICI	MARINAS	.	.	08001	BARCELONA
68-11-25	980011168	JAIME	BLASCO	ALARCON	JOSE	JOSEFA	08001	BARCELONA
68-12-22	980014327	JAIME	GIRBAU	BARQUERO	.	.	08001	BARCELONA
69-01-01	890011476	JAIME	VASIMAN	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
69-01-28	980017162	JAIME	MONTERO	SAEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-01-29	980010890	JAIME	BARONE	ARBINGER	.	.	08001	BARCELONA
69-02-01	980019325	JAIME	RIBA	OLIVERAS	.	.	08001	BARCELONA
69-02-05	880010247	JAIME	SALTO	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
69-03-01	980013130	JAIME	FEMENTA	ANDRES	.	.	08001	BARCELONA
69-03-04	980013082	JAIME	FAJARDO	GALLEGO CASILDA	.	.	08001	BARCELONA
69-03-07	980018757	JAIME	PIFO	RODRIGUEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-03-08	980016350	JAIME	MAQUET	PATERNA	.	.	08001	BARCELONA
69-03-12	980017630	JAIME	MUR	ALARCON	.	.	08001	BARCELONA
69-03-21	983400001	JAIME	ADELLC	SALVADOR	.	.	08340	LA ROCA DEL VALLES
69-03-24	980010230	JAIME	ALEMENY	LA HUERTA	.	.	08001	BARCELONA
69-04-09	880012064	JAIME	ZATORRE	GIL	.	.	08001	BARCELONA
69-04-09	980019933	JAIME	RUBIO	GALLEGO	.	.	08001	BARCELONA
69-04-15	880011406	JAIME	TUA	MARJATA	.	.	08001	BARCELONA
69-04-22	980015287	JAIME	JAQUE	BARBERO	.	.	08001	BARCELONA
69-05-20	980010589	JAIME	SANS	MAS	.	.	08001	BARCELONA
69-05-24	980012169	JAIME	CLAVAGUERA	FIGUEROA	.	.	08001	BARCELONA
69-05-28	980010180	JAIME	ALBERT	RUBIO	.	.	08001	BARCELONA
69-05-30	980019504	JAIME	RODRIGUEZ	ABOY	.	.	08001	BARCELONA
69-06-16	983030043	JAIME	CAZORLA	ARBEROL	EMILIO	ESTER	08303	IGUALADA
69-06-23	980016082	JAIME	LOSAS	RINS	.	.	08001	BARCELONA
69-06-24	980015201	JAIME	IBANEZ	RODRIGUEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-07-16	988910044	JAIME	CARIARC	VILA	JAIME	ASUNCION	08891	VIC
69-07-18	981170001	JAIME	ARANO	DRODA	MARTIN	JAIME	08117	CANET DE MAR
69-07-19	980015210	JAIME	IBORRA	COMALLONGA	.	.	08001	BARCELONA
69-07-24	980450675	JAIME	RUIZ	MORENO	JOSE	CARMEN	08045	BADALONA
69-07-29	880010643	JAIME	SANZ	BRUFAU	.	.	08001	BARCELONA
69-07-31	982850097	JAIME	OVIEDO	CASTARE	.	.	08285	GRANOLLERS
69-08-01	980018839	JAIME	PONS	MELGARES	.	.	08001	BARCELONA
69-08-04	989030004	JAIME	ARNAN	SONET	JUAN	M ASUNCION	08903	VILAFRANCA DEL PENEDES
69-08-06	980017436	JAIME	MORENO	ZAMBRANO	.	.	08001	BARCELONA
69-08-06	980012819	JAIME	DUCH	MORA	.	.	08001	BARCELONA
69-08-16	980010879	JAIME	BARLEYCORN	TECO	.	.	08001	BARCELONA
69-08-23	980012894	JAIME	ENSERAT	DEL ROSARIO	.	.	08001	BARCELONA
69-08-30	980015452	JAIME	JULIA	GIMENO	.	.	08001	BARCELONA
69-09-02	988340254	JAIME	RUBIO	CABEZA	JOSE	FRANCISCA	08834	TERRASSA
69-09-05	980450782	JAIME	VERGES	LOPEZ	MIGUEL	SALVADORA	08045	BADALONA
69-09-08	980015033	JAIME	HERNANDEZ	SALGADO	.	.	08001	BARCELONA
69-09-29	982850137	JAIME	SANMARTIN	MERINO	.	.	08285	GRANOLLERS
69-09-30	985130014	JAIME	LAFARGA	ROCH	.	.	08513	PREMIA DE MAR
69-10-11	980013941	JAIME	GARCIA	MATAMALA	.	.	08001	BARCELONA
69-10-31	980018965	JAIME	PRIMA	LOPEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-11-04	980011194	JAIME	BOIRA	QUIRON	JOSE	JOSEFA	08001	BARCELONA
69-11-26	983360109	JAIME	SANTAMARIA	TRESERRAS	JOSE	MONTSEKAT	08336	MANRESA
69-11-30	980010167	JAIME	SAINZA	GONZALEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-12-14	988910156	JAIME	VIKAMALA	CODINACHS	RAMON	MONTSEKAT	08891	VIC
69-09-08	980015508	JAIME DE	LA VEGA	CABALLERO	.	.	08001	BARCELONA
69-06-11	980015451	JAIME R	JUFUESTA	WENDELSTADT	.	.	08001	BARCELONA
69-04-18	980017861	JAMES	NYE	WALKER ALISTAIR	.	.	08001	BARCELONA
69-10-17	980010574	JAMES	SANFORD	CASAL	.	.	08001	BARCELONA
69-11-10	980011701	JAN	CARLOS	GRAEFF	.	.	08001	BARCELONA
69-07-30	980018786	JACQUIN	PLANA	MASAGUE	.	.	08001	BARCELONA
68-12-28	980019572	JAUME	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-09-24	988340244	JAVIER	ROBERT	ORGAZ	ISIDRO	ALBA	08834	TERRASSA
69-03-04	052400782	JAVIER	REDONDO	CARALLE	AGUSTI	ANA	08045	BADALONA
69-08-09	988340237	JAVIER	PRAT	ABOS	JOSE	AMELIA	08834	TERRASSA
69-10-05	988340281	JAVIER	SERRANO	MARTINEZ	MANUEL	ENRIQUETA	08834	TERRASSA
69-10-16	988340245	JAVIER	RODRIGUEZ	DONAIRE	JOSE	CARMEN	08834	TERRASSA

(Continuará.)